

	CERTIFICADO DE IDONEIDAD	Código: FO-GCO-PC01-02
		Versión: 2
		Vigente desde: 02/01/2023

**EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL META DEL INSTITUTO
GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**

CERTIFICA:

Que es oportuno y conveniente contratar la **4.2614.1.7.4.1-Prestación de servicios profesionales para la elaboración de avalúos comerciales masivos, elaboración de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas para los procesos de formación y/o actualización catastral con enfoque multipropósito a cargo de la Dirección Territorial Meta.**

Que el servicio requerido es de carácter profesional por cuanto las actividades a desarrollar son de naturaleza intelectual y requieren alto grado de cognición, conocimientos y comprensión en temas relacionados con el desarrollo del objeto contractual.

Que se estima procedente contratar a **MARIA FERNANDA MARTINEZ RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía no. 40.342.500 de Villavicencio Meta, puesto que su preparación académica y experiencia profesional por treinta y seis (36) meses, certifican la idoneidad y conocimiento que tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual.

Requisitos exigidos:

Estudio: Título Profesional con Especialización y Registro Abierto de Avaluadores - RAA vigente

Experiencia: Acreditar doce (12) meses de experiencia profesional.

Verificación:

Estudio: Título profesional Universitario en Arquitectura con RAA vigente.

Experiencia: Acredita treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.

 **Equivalencias realizadas:** De conformidad con el numeral 1 literal a del artículo 7 de la Resolución 0045 de 2025 del 07 enero del 2025 *“Por medio del cual se fija la tabla de honorarios y rendimientos para las personas naturales que suscriban contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se dictan otras disposiciones”*, se realiza la equivalencia del título de posgrado en la modalidad de especialización por:

Dos (02) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional. Esta experiencia deberá ser adicional a la requerida para el respectivo perfil.

Expedido en Villavicencio, en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).


JUAN CARLOS TORRES PALMA
 DIRECTOR TERRITORIAL META

Proyectó: Gerson Andrés Fula Beltrán, Abogado Contratista.

Revisó: Clara Ruth Garnica Yate, Profesional Especializado Grado 13